Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de marzo de 2001

Exptes. Nros. 8173/00 y 8043/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 024/01

VISTO:

Los pedidos interpuestos por el Sr. Ariel M. Albornoz - L.U. Nº 202.671 y Darío Omar López - L.U. Nº 40.310, alumnos de esta Unidad Académica, mediante los cuales solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas Probabilidades y Estadística y Física IV respectivamente;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 28/02/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y hasta el Turno de Exámenes que en cada caso se indica, a los siguientes alumnos:

Alumnos	L.U.	Asignatura	Hasta Turno de Examen
LOPEZ, Darío Omar	40.310	Física IV	Julio/01
ALBORNOZ, Ariel	202.671	Probabilidades y Estadística	Mayo/01

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas